

Santiago, 9 de junio de 2026

Señora
Catherine Tornel León
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

REF: Hecho esencial. Informa convocatoria a Junta Extraordinaria de Accionistas.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N° 251, en relación con lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, a lo previsto en la Circulares N° 662 y N° 991 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), y especialmente facultado al efecto, cumpla con informar que el Directorio de Principal Seguros de Vida S.A. (la "Sociedad") en sesión extraordinaria celebrada con fecha 9 de junio de 2026, ha resuelto citar a Junta Extraordinaria de Accionistas (la "Junta") a realizarse el día 26 de junio de 2026, a las 9:00 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Av. Apoquindo N° 3600 Piso 11, Las Condes, Santiago, con el objeto de que los accionistas se pronuncien sobre las siguientes materias:

- a) Aprobar la fusión por incorporación de Compañía de Seguros de Vida Principal S.A. (la "Sociedad Absorbida") en la Sociedad (la "Fusión"), como operación entre partes relacionadas de conformidad con los términos del Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (la "LSA"), para lo cual se podrán a disposición de los accionistas en el domicilio social y en el sitio web de la Sociedad: www.principal.cl los siguientes antecedentes emitidos de conformidad al artículo 147 de la LSA: i) Informe del evaluador independiente emitido por KPMG Auditores Consultores Limitada con fecha 9 de junio de 2026; y ii) Opiniones individuales de los directores de la Sociedad.
- b) Aprobar los documentos que servirán de base para la Fusión, en particular: los Estados Financieros Individuales de la Sociedad al 31 de marzo de 2026 auditados por EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesoría Ltda., el informe pericial de la Fusión preparado por doña Karen Garrido Rojas y, en general, todos los antecedentes previstos en el artículo 155 del Reglamento de Sociedades Anónimas; así como la relación de canje de las actuales acciones de la Sociedad Absorbida por acciones de la Sociedad que ésta, en su calidad de sociedad absorbente, emitirá para ser entregadas a los accionistas de la Sociedad Absorbida en virtud de la Fusión.
- c) Aprobar el aumento de capital de la Sociedad necesario para llevar a efecto la Fusión por la cantidad de \$2.100.253.273, o aquel otro monto que determine la Junta, mediante la emisión de 21.797.494 nuevas acciones que se distribuirán entre los accionistas de la Sociedad Absorbida, Compañía de Seguros de Vida Principal S.A., en la cantidad, forma y según la razón de canje que la Junta acuerde.

- d) Aprobar la modificación de los estatutos de la Sociedad para reflejar el aumento de capital consecuencia de la Fusión.
- e) Aprobar un texto refundido y actualizado de los estatutos de la Sociedad que incluya las modificaciones que acuerde la Junta para reflejar los efectos de la Fusión.
- f) Aprobar el otorgamiento de los poderes que sean necesarios para la aprobación, formalización y materialización de la Fusión.
- g) Información sobre otras operaciones con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la LSA.
- h) La adopción de cualquier otro acuerdo que sea procedente o necesario para acordar y llevar a cabo la Fusión, así como el otorgamiento de los poderes que se estime sean necesarios, especialmente aquellos para legalizar y llevar adelante los acuerdos que adopte la Junta, y la fecha en que se materializarán la distribución de los títulos de las acciones de la Sociedad y la entrega de los respectivos títulos.

Tendrán derecho a participar en la Junta los titulares de acciones que figuren como tales en el Registro de Accionistas de la Sociedad en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Junta. La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta y previamente a su realización.

En atención de que existe plena seguridad que asistirán a la Junta los titulares de la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad, se acordó por unanimidad omitir el cumplimiento de las respectivas formalidades de citación establecidas en la LSA, su reglamento y los estatutos sociales, conforme lo permite el artículo 60 de la LSA.

Los documentos que fundamenten las diversas opciones sometidas a decisión de la Junta se encontrarán disponibles en las oficinas de la Sociedad y en el sitio web de la Sociedad www.principal.cl en el plazo legal.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Carolina Echaurren

Carolina Echaurren (Jun 9, 2026 19:26:14 EDT)

Carolina Echaurren Ruan
Gerente Legal
Principal Seguros de Vida S.A.